



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETÉ
CALLE 12 Nº11-14 SEGUNDO PISO, CALLE EL CARMEN
CODIGO DEL JUZGADO 231624089001
CORREO: j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co TEL: 7747491
CERETÉ-CÓRDOBA

CERETÉ, 26 DE AGOSTO DE 2020.

Señor Juez doy cuenta, del memorial de excepciones recibido en el correo electrónico, proveniente del correo richareza@hotmail.com, el día 06 de agosto de 2020.


DALYN TABONY NAVAS VÉLEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISUCO MUNICIAPAL.- Cereté-Córdoba, veintiseís (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 23 162 40 89 001 2018-000075
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: INVERSIÓN JESUS DE NAZARENO SAS

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado lo anunciado, el Despacho procederá a dar aplicación al artículo 443 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cereté, Córdoba,

RESUELVE

PRIMERO: Córrasele traslado a la Ejecutante por el término de diez (10) días, de las Excepciones de Mérito y contestación de la demanda presentada por el curador ad litem, doctor RICHA JAVIER REZA GOMEZ, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

SEGUNDO: Por Secretaría, notifíquese el presente auto en la forma establecida en el Artículo 295 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETÉ
CALLE 12 Nº11-14 SEGUNDO PISO, CALLE EL CARMEN
CODIGO DEL JUZGADO 231624089001
CORREO: j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co TEL: 7747491
CERETÉ-CÓRDOBA

Firmado Por:

YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CERETE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59f292352b1a6cb5bba1a62d686669a0819e4bcc18fb480e58c43596651cede9

Documento generado en 26/08/2020 05:27:45 p.m.